



INFORME DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO  
FORAL POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ASISTENCIA  
JURÍDICA GRATUITA APLICABLE EN LA COMUNIDAD FORAL DE  
NAVARRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, se promovió una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recababa la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

La consulta previa se sometió a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 24 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2020. Transcurrido dicho plazo de exposición, no se recibió sugerencia alguna.

Mediante Orden Foral 10/2021, de 6 de abril, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, se inició el procedimiento de elaboración del Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita

aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, designándose como órgano responsable del procedimiento y de la elaboración del proyecto al Servicio Social de Justicia del Departamentode Políticas Migratorias y Justicia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley Foral 11/2019, de 14 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 5.2 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, el proyecto de Decreto foral ha sido expuesto a información pública desde el 11 de mayo hasta el 31 de mayo de 2021, sin que se haya presentado alegación alguna al proyecto de Decreto Foral.

Pamplona, 2 de junio de 2021.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO SOCIAL DE JUSTICIA. Jesús Jiménez de Luque. (La firma consta en el original)